



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Cundinamarca

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0141

29 de octubre de 2012

POR LA CUAL SE EXIME EL PAGO DEL SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones delegadas por el Rector General, y

CONSIDERANDO

Que los estudiantes de UNIMINUTO que cursan los programas de UNITOLIMA en convenio no tienen beneficios económicos e incentivos por buen rendimiento académico.

Que la Rectoría Cundinamarca en coordinación con la Vicerrectoría Académica de UNIMINUTO y la Dirección Administrativa y Financiera de la Sede Cundinamarca determinó incentivar al estudiante **ERASMO MORENO LOPEZ, ID: 130316**, cédula de ciudadanía No. 11.222.835, por haber obtenido en séptimo semestre de Administración Financiera de UNITOLIMA un promedio de 4,55 y acumulado de 4,52, eximirlo del pago de Seminario de Profundización en Gerencia de Proyectos exigido por UNITOLIMA como requisito de grado, siempre y cuando mantenga su promedio académico sobre 4.5 y no pierda ninguna asignatura.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar el pago del Seminario de Profundización en Gerencia de Proyectos exigido por UNITOLIMA como requisito de grado al estudiante **ERASMO MORENO LOPEZ, ID: 130316**, cédula de ciudadanía No. 11.222.835, siempre y cuando mantenga su promedio académico sobre 4.5 y no pierda ninguna asignatura.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación

Comuníquese y Cúmplase.

JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE
Rector Sede Cundinamarca

/Fanny Liset Torres Cendales
Secretaria Sede Cundinamarca

/Liliana Hernández Ayala
Directora Administrativa y Financiera Sede Cundinamarca.